



Rad. 680013110004-2017-00552-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Del trabajo de partición presentado el 18/03/2022 2:36PM por el Dr. LUIS ALBERTO CARDENAS FONTECHA y visible del folio 290 a 294, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días conforme el numeral 1º del artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Proyectó: Erika A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **034 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 DE MARZO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Trabajo de Partición

Luis Alberto Cardenas <luisalberto131@hotmail.com>

Vie 18/03/2022 2:36 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
luisalfredonavarro1979@hotmail.com <luisalfredonavarro1979@hotmail.com>; ofeliags@hotmail.com
<ofeliags@hotmail.com>

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal de LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO contra SANDRA PIMIENTO RINCON. Rad 552-2017.

Actuando en mi calidad de PARTIDOR en el proceso de la referencia, manifiesto a usted que presento el Trabajo de Partición vía electrónica.

Del señor Juez, atentamente,

LUIS ALBERTO CÁRDENAS FONTECHA
C.C. 91'210.540 de Bucaramanga
T.P. 53.735 del C.S. de la J.

De: alejandra cabarique <alejajrs@hotmail.com>

Enviado: viernes, 18 de marzo de 2022 2:10 p. m.

Para: luisalberto131@hotmail.com <luisalberto131@hotmail.com>

Asunto: scanners

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal de LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO contra SANDRA PIMIENTO RINCON. Rad 552-2017.

LUIS ALBERTO CARDENAS FONTECHA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 91'210.540 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional número 53.735 del C.S.J., designado y actuando como PARTIDOR de los bienes en el proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por el señor LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO contra su esposa, la señora SANDRA PIMIENTO RINCON, por medio del presente escrito me permito presentar el TRABAJO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

ANTECEDENTES:

1. El día 10 de Noviembre de 2017, el Doctor LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE actuando en representación del señor LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO interpuso demanda de liquidación de sociedad conyugal contra la demandada de la referencia.
2. Mediante providencia del 11 de Diciembre de 2017, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga admitió la demanda y ordenó proseguir con el trámite de la liquidación de la sociedad conyugal de los señores VILLAMIL PIMIENTO.
3. El 23 de Febrero de 2018, la Doctora OFELIA GUIZA SAAVEDRA en representación de la demandada SANDRA PIMIENTO RINCON, contestó la demanda de liquidación de sociedad conyugal.
4. El día 22 de Junio de 2018 se realizó la Audiencia de Inventarios y Avalúos.
5. El día 30 de Agosto de 2019 continuó la Audiencia de Inventarios y Avalúos, donde se presentaron objeciones a la misma.
6. Por Audiencia del día 2 de Marzo de 2020 y mediante Providencia del mismo día, la señora Jueza Cuarta de Familia de Bucaramanga resolvió las objeciones de las partes a los Inventarios y Avalúos y estableció las dos partidad que conforman los mismos y les impartió su aprobación. La parte demandada apeló la decisión.
7. Mediante Auto del 3 de Junio de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala Civil-Familia confirmó el Auto del

- 2 -

2 de Marzo de 2020.

8. El día 12 de Enero de 2022, la señora Jueza Cuarta de Familia de Bucaramanga designó como PARTIDOR al suscrito.

9. El día 3 de Marzo de 2022, el suscrito aceptó la designación de PARTIDOR.

ACTIVO INVENTARIADO:

Conforme a la diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS y a lo dispuesto por la providencia del 2 de Marzo de 2020 dictada por la señora Jueza Cuarta de Familia de Bucaramanga, el Activo Inventariado está formado por los siguientes bienes:

ACTIVO:

PARTIDA PRIMERA: Motocicleta marca Suzuki de placas UAD-76D, matriculada en Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

AVALUO\$2'000.000,00.

PARTIDA SEGUNDA: Dineros susceptibles de devolución a la demandada SANDRA PIMIENTO RINCON por parte de la Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial S.A. ChevyPlan.

AVALUO\$6'161.923,00.

PASIVO:

No existen deudas en contra de la sociedad conyugal.

AVALUO\$ -0-

TOTAL ACTIVO\$8'161.923,00.

TOTAL PASIVO\$ -0-

TOTAL ACTIVO LIQUIDO\$8'161.923,00.

PARTICION Y ADJUDICACION:

Para efectos de la Partición y Adjudicación, se harán dos hijuelas activas a nombre del señor LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO y de la señora SANDRA PIMIENTO RINCON; dichas hijuelas se elaborarán de acuerdo con lo ordenado por la señora Jueza Cuarta de Familia de Bucaramanga mediante Auto del 2 de Marzo de 2020.

HIJUELA ACTIVA PARA EL SEÑOR LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO, con C.C. número 13'350.292 de Pamplona: Para pagarle su derecho se le adjudican los siguientes bienes:

- 3 -

1. El dominio, propiedad y posesión de una cuota equivalente al 100% de la motocicleta marca Suzuki de placas UAD-76D, matriculada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

Este 100% equivale a\$2'000.000,00.

2. El dominio, propiedad y posesión de una cuota equivalente al 33,7712-9996% de los dineros susceptibles de devolución a la demandada SANDRA PIMIENTO RINCON por parte de la Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial S.A. ChevyPlan.

Este 33,77129996% equivale a\$2'080.961,50.

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA ACTIVA DEL SEÑOR LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO: CUATROMILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

\$4'080.961,50.

HIJUELA ACTIVA PARA LA SEÑORA SANDRA PIMIENTO RINCON, con C.C. número 63'482.393 de Bucaramanga: Para pagarle su derecho se le adjudica el siguiente bien:

El dominio, propiedad y posesión de una cuota equivalente al 66,228700-04% de los dineros susceptibles de devolución a la demandada SANDRA PIMIENTO RINCON por parte de la Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial S.A. ChevyPlan.

Este 66,22870004% equivale a\$4'080.961,50.

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA ACTIVA DE LA SEÑORA SANDRA PIMIENTO RINCON: CUATRO MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

\$4'080.961,50.

ADJUDICACION:

1. Se le adjudica el 100% de la motocicleta marca Suzuki de placas UAD-76D al señor LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO.

La adjudicación de esta motocicleta se inscribirá en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

1.1. Se le adjudica el 33,77129996% de los dineros susceptibles de devolución a la demandada SANDRA PIMIENTO RINCON por parte de la Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial S.A. ChevyPlan al señor LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO.

La adjudicación de esta parte del bien partible se inscribirá en las oficinas de ChevyPlan.

2. Se le adjudica el 66,22870004% de los dineros susceptibles de devolución a la demandada SANDRA PIMIENTO RINCON por parte de la Sociedad

- 4 -

Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial S.A. ChevyPlan
a la señora SANDRA PIMIENTO RINCON.

La adjudicación de esta parte del bien partible se inscribirá en las oficinas de ChevyPlan.

Solicito muy respetuosamente a la señora Jueza, la aprobación de este trabajo de partición.

Así mismo, solicito a la señora Jueza se sirva señalar Honorarios al PARTIDOR a cargo de la parte interesada.

De la señora Jueza, atentamente,

Luis Gilberto Cardenas F.

LUIS ALBERTO CARDENAS FONTECHA

C.C. 91'210.540 de Bucaramanga

T.P. 53.735 del C.S. de la J.